

MAT.: AUTORIZA PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACIONES A FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.

2 3 NOV 2017

ALGARROBO, **DECRETO N°**

3964

ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO**

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. DFL N° 228-19.321 de fecha 16.09.1994; Aprobación Planta Municipal.
- Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
 Decreto Alcaldicio N° 0119 de fecha 17.01.2017, Autoriza y Delega en el Administrador Municipal la Potestad para Firmar Bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" las materias que se indica.
- 6. Decreto Alcaldicio Nº 021 de fecha 11.01.2017, Establece Orden de Subrogancia en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo. Modificado por Decreto Alcaldicio Nº 1.637 de fecha 12.07.2017 (Secretaria Municipal).

CONSIDERANDO:

Solicitud de Permiso sin Goce de Remuneraciones, presentada por los funcionarios municipales personal Contrata de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

I. Autoriza Permiso Sin Goce de Remuneraciones, conforme a lo dispuesto en el Art. 109 de la Ley 18.883, a funcionarios municipales Personal Contrata, que a continuación se indican:

Νs	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	Nº DE DIAS	DESDE	HASTA
1	Fuentealba Neira Patricio Javier	01	23-11-2017	23-11-2017
2	Pérez Molina Ingrid Vanessa	01	24-11-2017	24-11-2017
3	Rojas Pereira Getshemany Alejandra	02	22-11-2017	23-11-2017
4	Rojas Vásquez Francisco Alfredo	01	23-11-2017	23-11-2017

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

CRISTHIAN GONZALEZ BAZAES SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JLRA/CGB/P DISTRIBUCIÓN:

Recursos Humanos Archivo

(2)

IOSE LUIS ROJAS AGUILAR DMINISTRADOR MUNICIPAL

MINICH